

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VdYrHQdzNq**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUCTORA G & Q SAS  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901103958-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** IBAGUE  
**DOMICILIO :** IBAGUE

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 282415  
**FECHA DE MATRÍCULA :** AGOSTO 01 DE 2017  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 15 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 50,000,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** AV GUABINAL 57 15 EDIF WORLD TRADE CENTER OFICINA 902  
**BARRIO :** URB PRADOS DEL NORTE  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73001 - IBAGUE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3112181861  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** constructorayq@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** AV GUABINAL 57 15 EDIF WORLD TRADE CENTER OFICINA 902  
**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE  
**BARRIO :** URB PRADOS DEL NORTE  
**TELÉFONO 1 :** 3112181861  
**CORREO ELECTRÓNICO :** constructorayq@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : constructorayq@gmail.com

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VdYrHQdzNq**

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

**OTRAS ACTIVIDADES :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**OTRAS ACTIVIDADES :** L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 31 DE JULIO DE 2017 DE LA ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 64897 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA G & Q SAS.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20190617	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-71805	20191128

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETOPRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICIOS, PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIONES, OBRAS DE URBANISMO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA. 2) PROMOCIÓN COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES, PREDIOS URBANOS Y RURALES DE CUALQUIER CLASE Y DESTINACIÓN PROPIOS Y AJENOS; LOTEOS, DESENGLOBES VENTA DE PREDIOS LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES; DISEÑOS DE OBRAS CIVILES; PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS; TRABAJOS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN EN PREDIOS PÚBLICOS O PRIVADOS; PRODUCCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, OBRAS DE URBANISMO, SEAN ESTAS PÚBLICAS PRIVADAS, ENTRE OTRAS Y EL COMERCIO EN GENERAL, PUDIENDO AMPLIAR SUS OBJETIVOS DE ACUERDO A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD 3) PODRÁ SUSCRIBIR Y OTORGAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO URBANO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, 5) LA ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AVALÚOS Y PORTAZGOS DE LOS MISMOS; ARRENDAMIENTOS DE BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, CONSIGNACIONES, REGLAMENTACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OTRO ACTO LÍCITO DE COMERCIO QUE SE RELACIONE CON ESA CLASE DE ACTIVIDADES, CONSTRUCCIONES POR CUENTA DE TERCEROS O POR CUENTA DE LA SOCIEDAD PARA VENDER A TERCEROS; 6) LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VdYrHQdzNq**

DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. B. LLEVAR ACABO TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y ACTOS JURÍDICOS CON TÍTULOS VALORES; PODRÁ POR LO TANTO DAR Y RECIBIR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO. C. REALIZAR EN GENERAL LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES LEGAL O CONVENIENTEMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. D. REALIZAR TRABAJOS RELACIONADOS CON ANTE-PROYECTOS ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO BIEN SEA COMO DEUDOR O COMO ACREEDOR, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS, CON CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR FINANCIERO; COMPRAR Y ENAJENAR ACCIONES, BONOS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y/O BURSÁTILES, ASÍ COMO TAMBIÉN CEDERLOS A CUALQUIER TITULO. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR VENDER, PERMUTAR Y ARRENDAR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ES DE RESALTAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1258 LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

**CERTIFICA - CAPITAL**

<b>TIPO DE CAPITAL</b>	<b>VALOR</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>VALOR NOMINAL</b>
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	2.000.000.000,00	2.000.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, Y QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE. EL GERENTE SERÁ DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN (1) AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 74414 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	GUTIERREZ ORTIZ LUIS ANGEL	CC 93,469,225

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VdYrHQdzNq**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 74414 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE DEL GERENTE	QUINTERO MEDINA YEHISON ANDRES	CC 93,411,768

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL- SON FUNCIONES ESPECIALES DEL GERENTE:A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA.B) DAR EL REGLAMENTO DE LA GERENCIA Y HACER LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD.C) DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y DELEGAR EN OTRA PERSONA O EN CUALQUIER EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES.D) CREAR Y PROVEER LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y FIJARLES SUS REMUNERACIONES.E) NOMBRAR LOS ASESORES QUE ESTIME CONVENIENTES Y DISPONER, CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO, LA FORMACIÓN DE COMITÉS, INTEGRADOS POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE DETERMINE, PARA QUE ASESOREN A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS ESPECIALES, DELEGAR EN DICHS COMITÉS LAS ATRIBUCIONES QUE A BIEN TENGA DENTRO DE LAS QUE A ELLA CORRESPONDEN, Y SEÑALARLES SUS FUNCIONES.

F) DETERMINAR LOS PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN, LOS DEMÉRITOS Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS, LA AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES, Y LAS DEMÁS RESERVAS QUE DETERMINE LA LEY O LA ASAMBLEA.G) PROPONER A LA ASAMBLEA, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE, LA FORMACIÓN DE FONDOS ESPECIALES DE RESERVA, PREVISIÓN O DE FONDOS PARA OTROS FINES, O QUE DETERMINADOS FONDOS ESPECIALES O LOS CONSTITUIDOS ANTERIORMENTE, SE TRASLADAN O ACUMULEN A OTROS FONDOS, SE INCORPOREN A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS O SE CAPITALICEN.H) PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES, Y CONSOLIDADOS CUANDO FUERE DEL CASO, ASÍ COMO UN INFORME DE GESTIÓN Y OTRO ESPECIAL CUANDO SE CONFIGURE UN GRUPO EMPRESARIAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY, Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN UTILIDADES.I) PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS REFORMAS QUE JUZGUE CONVENIENTE INTRODUCIR A LOS ESTATUTOS.J) PROPONER A LA ASAMBLEA LA FUSIÓN CON OTRAS SOCIEDADES, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN O ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA.K) AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE OTRAS EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.L) DETERMINAR PARA CADA EJERCICIO EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS.M) DIRIMIR LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS.N) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

O) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTÉ ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL.P) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN.Q) CUMPLIR LOS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE.LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VdYrHQdzNq**

SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

**CERTIFICA - PODERES**

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N 0231 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019, DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE IBAGUE, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2019 BAJO LA INSCRIPCIÓN N 1159 DE LIBRO 05, SE REGISTRÓ OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: CARLOS EDUARDO AVILA REINOSO. PRIMERO: QUE. POR MEDIO DE ESTE ESCRITO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, AL ABOGADO CARLOS ÉDUARDO AVILA AREINOSO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 93.238.161 DE IBAGUÉ - TOLIMA, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 192.714 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE.

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS QUE ELLA DEBA ADELANTAR, O SE ADELANTEN CONTRA ELLA, ANTE JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE ARBITRAMIENTO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, PROCURADURÍA Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD INVESTIDA DE JURISDICCIÓN PERTENECIENTE A LA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE DERECHO PÚBLICO. C) TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SURJAN Y DONDE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES, ASÍ COMO INTERPONER LOS RECURSOS Y SEGUIR ADELANTE CON TODAS LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES. D) CONSTITUIR CON LAS MISMAS FACULTADES APODERADOS ESPECIALES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD POR ACTIVA O POR PASIVA EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN QUE TENGA INTERESES.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78885 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	GUAYACAN MARTINEZ CARMEN DISNEY	CC 52,935,135	217310-t

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VdYrHQdzNq**

ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CONSTRUCTORA G & Q

**MATRICULA :** 138558

**FECHA DE MATRICULA :** 20020301

**FECHA DE RENOVACION :** 20220315

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022

**DIRECCION :** AV GUABINAL 57 15 EDIF WORLD TRADE CENTER OFICINA 902

**BARRIO :** URB PRADOS DEL NORTE

**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE

**TELEFONO 1 :** 3112181861

**CORREO ELECTRONICO :** constructorayq@gmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

**OTRAS ACTIVIDADES :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**OTRAS ACTIVIDADES :** L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 50,000,000

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO 01 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 08 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 35564 DEL LIBRO VI, SE REGISTRO EL APOORTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONSTRUCTORA G & Q A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CONSTRUCTORA G & Q S.A.S

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7,306,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4111

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

**CODIGO DE VERIFICACIÓN VdYrHQdzNq**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1616> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VdYrHQdzNq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**SECRETARIO JURÍDICO (E)**

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***